



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 783/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa "31 de Octubre B ", fue creada 31 de octubre del año 1938, por temas administrativos se realizó actas de refundación, teniendo como Resolución Administrativa Departamental N°475/018, de fecha 17 de agosto del 2018, emitida por el Servicio Departamental de Educación – SEDUCA, consolidando su legal funcionamiento en los niveles: Primaria, Código SIE de Unidad Educativa N° 81480083, Código SIE de Edificio Escolar N° 81480041.

Que, la Unidad Educativa "31 de Octubre B ", recibió innumerables reconocimientos y tiene la visión de formar estudiantes con potencialidades y capacidades, adecuados a las nuevas condiciones económicas, sociales y culturales en que se desenvuelve el país y el mundo a través del modelo social comunitario de la educación, desarrollando procesos de enseñanzas y aprendizaje humanística, vocacional y productiva que responda a las necesidades de aprendizaje y la vida.

Que, la Unidad Educativa "31 de Octubre B ", tiene una larga trayectoria en aporte a la enseñanza y educación a los estudiantes, bajo los principios de complementariedad, respeto y reciprocidad, desarrollando procesos de aprendizajes humanísticos, vocacionales y productivos en las carreras de Corte y Confección, Economía Doméstica, Carpintería, y Hojalatería.

Que, la Unidad Educativa "31 de Octubre B", realiza actividades culturales, de talento, ferias de exposición, actos cívicos recordando fechas históricas, y otras actividades que contribuyan a la buena formación del estudiante, participación en Juegos Plurinacionales en la disciplina de Fútbol, entre otras.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "31 de Octubre B"**, por sus ochenta y cuatro años de fundación al servicio de la educación, situado en el Distrito Educativo del Departamento de Potosí, y por su incansable aporte a la enseñanza, formando estudiantes altamente competitivos, que aportan de manera integral al progreso del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**